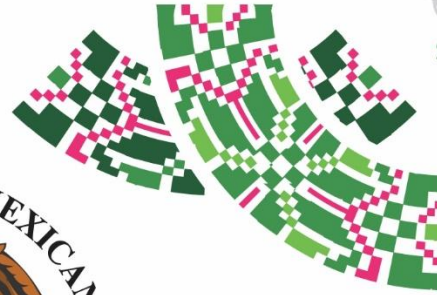


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
08 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado  
Comité de Evaluación**

Título:

Listado final de duplas que contiene los nombres de las personas candidatas por cada cargo a elegir en el proceso electoral local extraordinario 2025, de conformidad con la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

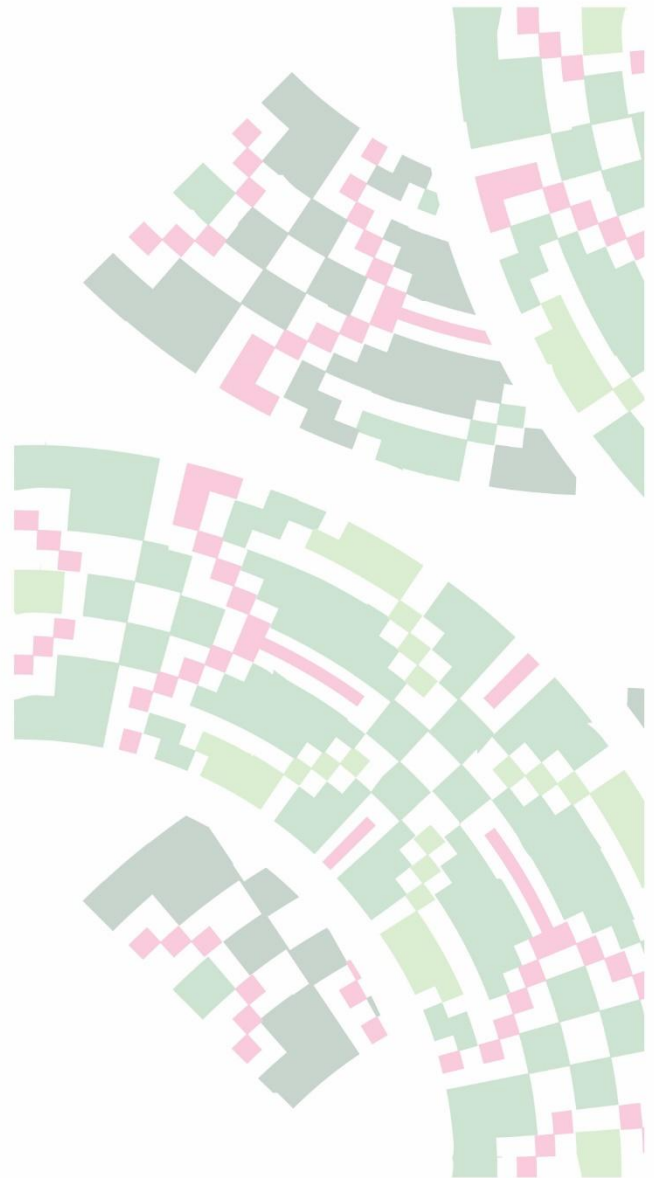
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



# Poder Ejecutivo del Estado

## Comité de Evaluación

- I. El **23 de enero del 2025, se publicó** en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, la “Convocatoria pública para la evaluación y selección de candidaturas del Poder Ejecutivo del Estado, en la elección extraordinaria 2025 de magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia, jueces de primera instancia y magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial”.

Con fundamento en la BASE SEXTA de la Convocatoria, entre el día **24 de enero del 2025** y el día **02 de febrero del 2025, se recibieron 190 Registros.**

- II. Una vez cerrado el plazo de registro, atendiendo a lo dispuesto por la BÁSE SÉPTIMA de la Convocatoria, este Comité verificó que las personas aspirantes registradas hubieren presentado toda la documentación e información requerida y cumplieran con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria.

Este Comité determinó cuáles personas cumplieron con los **requisitos documentales de elegibilidad**; por ello, el día **04 de febrero del 2025**, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la “LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 23 DE ENERO DE 2025”.

- III. Hecho lo anterior, este Comité atendió al contenido del artículo 103 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí que dispone:

*“Artículo 103.*

*...*

*Los Comités de Evaluación en lo particular, en términos de la convocatoria que cada uno emita, recibirán los expedientes de las personas aspirantes, evaluarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificarán a las personas mejor evaluadas **que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo** y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.*

*...”*

*[Énfasis añadido].*

- IV. Asimismo, el Comité observó diversas consideraciones de fuente internacional sobre los criterios de selección de personas juzgadoras, destacando:
  - i. El Comité de Derechos Humanos estableció en su Observación General No. 32, sobre el Derecho a un Juicio Imparcial y a la Igualdad ante los Tribunales y Cortes de Justicia, que “el requisito de la competencia, independencia e imparcialidad de un tribunal en el sentido del párrafo 1 del artículo 14 [del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos] es un derecho absoluto que no puede ser objeto de excepción alguna”.
  - ii. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, ha afirmado que “los procedimientos para el nombramiento de jueces están indisolublemente ligados a las garantías de la independencia judicial. Para mantener un poder judicial independiente e imparcial, los procesos de selección deben ser transparentes y basarse en criterios objetivos. Estos criterios abarcan la integridad, idoneidad y formación pertinente de las personas seleccionadas para las funciones jurisdiccionales”.

- iii. En el Principio 10 de los Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la Independencia de la Judicatura, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas desde 1985 precisamente se establece que *“las personas seleccionadas para ocupar cargos judiciales serán personas íntegras e idóneas y tendrán la formación o calificaciones jurídicas apropiadas”*.

Por lo anterior, la idoneidad es un requisito esencial de las personas juzgadoras al tratarse de una garantía jurisdiccional que permite la realización de los derechos humanos.

- V. Este órgano colegiado observó el principio de que la formación y experiencia profesional especializadas, así como las **capacidades técnicas** de las personas que aspiren a ocupar un cargo judicial, son elementos objetivos para su selección.

Así, con el fin de ajustarse a los tiempos de evaluación dispuestos en el calendario electoral, con fundamento en la BASE DÉCIMA de la Convocatoria, se efectuaron entrevistas a personas aspirantes a efecto de validar: **(i)** los conocimientos jurídicos generales, y; **(ii)** las habilidades comunicativas orales. Esto en consonancia con lo establecido en las “Medidas para la implementación efectiva de los Principios de Bangalore”.

Con todo, este Comité estima que la superación del filtro de elegibilidad no genera en automático la idoneidad para acceder al cargo.

- VI. Para la determinación de la idoneidad de los perfiles de las personas aspirantes, este Comité aplicó los parámetros contenidos en la BASE NOVENA de la Convocatoria, en relación con lo ordenado por el artículo 103 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- VII. Por lo anterior, no todas las personas elegibles han resultado idóneas considerando: **(i)** formación técnica especializada; **(ii)** experiencia en la función a desempeñar; **(iii)** participación en la administración de justicia; **(iv)** capacidad técnica para el desempeño de la especializada función jurisdiccional, o **(v)** habilidades comunicativas orales. Consecuentemente este Comité ha determinado que el presente “Listado de personas mejor evaluadas” contiene los nombres de las personas con los resultados más satisfactorios en los parámetros de evaluación indicados en la Convocatoria.
- VIII. Atento a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con las regla 13, fracción IV, y 24 de las Reglas para el funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, así como la base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria, se expidió la “LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON MEJOR EVALUADAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 23 DE ENERO DE 2025”, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el día 11 de febrero de 2025.
- IX. Hecho lo anterior, de conformidad con lo previsto por los artículos 116 fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 103, párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como en concordancia con las Reglas de Funcionamiento número 24 del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado y con las bases DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA de la Convocatoria Pública Abierta previamente descrita, el día 12 de febrero de 2025 se llevó a cabo el procedimiento de insaculación pública para efecto de obtener duplas de candidatas y candidatos, únicamente respecto las Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y el Juzgado de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.
- X. En esa tesitura, se emite la siguiente:



**LISTADO FINAL DE DUPLAS QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS POR CADA CARGO A ELEGIR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 23 DE ENERO DE 2025:**

**CANDIDATAS A MAGISTRADAS  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:**

<b>NÚMERO DE CARGO</b>	<b>NOMBRE DE PERSONAS CANDIDATAS</b>
1	María del Rocío Hernández Cruz
2	Ma. Sara de la Luz Bernal Ramírez
3	Graciela Treviño Rodríguez
4	Juana María Alfaro Reyna
5	Lourdes Anahí Zarazúa Martínez
6	Lizet Paola Morales Monter

**CANDIDATOS A MAGISTRADOS  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:**

<b>NÚMERO DE CARGO</b>	<b>NOMBRE DE PERSONAS CANDIDATAS</b>
<b>Dupla 1</b>	Alfredo Rafael López Jiménez
	Rogelio Javier Salazar Zavala
<b>2</b>	Uziel Egle Arriaga Badillo
<b>3</b>	Hugo Oscar Granja Pérez
<b>4</b>	Walter Alfonso Espinoza Huerta
<b>5</b>	Héctor Vega Robles
<b>6</b>	Jairo Hernández Garibay
<b>7</b>	Miguel Ángel Méndez Montes

**CANDIDATAS A MAGISTRADAS  
DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL:**

<b>DUPLAS POR CARGO</b>	<b>NOMBRE DE PERSONAS CANDIDATAS</b>
<b>1</b>	Zelandia Bórquez Estrada
	Geovanna Hernández Vázquez



<b>2</b>	Luz Adriana Miranda Tello
	Kandy Aurora Padrón Rivera

**CANDIDATOS A MAGISTRADOS  
DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL:**

DUPLAS POR CARGO	NOMBRE DE PERSONAS CANDIDATAS
<b>1</b>	Alfonso Martínez Martínez
	Austreberto Regil González

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA POR ESPECIALIDAD:**

CARGOS A ELEGIR	NOMBRE	JURISDICCIÓN	ESPECIALIDAD
<b>1</b>	Roberto Ramírez Montoya	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>2</b>	Paulo César Ramiro Zúñiga	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>3</b>	Miguel Ulises López Gámez	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>4</b>	Oscar Armando Pérez Espinosa	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>5</b>	Carlos Christopher Núñez Hernández	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>6</b>	Alejandro de Jesús Cueto Delgadillo	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>1</b>	Juana Irma Azuara Lárraga	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>2</b>	Elsa Nayeli Moreno Gómez	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>3</b>	Eva María Marmolejo Jasso	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>4</b>	Verónica Pilar Castillo Nieto	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>5</b>	Maricela Zárate Alonso	ESTATAL	ORALIDAD PENAL
<b>1</b>	Genaro López Sánchez	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
<b>2</b>	Oscar Ricardo López Leyva	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
<b>1</b>	Marisol Deniz Alvarado Martínez	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
<b>DUPLA</b>	María Luisa González Zavala	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
	Georgina Marisol Mena Zúñiga	ESTATAL	TRIBUNAL LABORAL
<b>1</b>	Daniel Gámez Macías	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR



2	Luis Alberto Ornelas Vázquez	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
3	Jesús Edgardo Ramírez González	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
1	Perla Habana Flores Cruz	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
DUPLA	Sucely Zulizaray Rodríguez Olvera	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
	Saira Lizzet Rivas Martínez	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
3	Yoloxochitl Díaz López	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
4	Fátima Elizabeth Viera Gutiérrez	1º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
DUPLA 1	David Adrián Balderas Jiménez	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
	Christian Puente Gallegos	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
DUPLA 2	Jorge Arturo Valle Haro	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
	Oscar Villalpando Devo	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
1	Beatriz Alexandra Íñiguez Ruvalcaba	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
2	Rubí Esmeralda Cruz Sánchez	1º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
1	Iván Ismael Zárate Plaza	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD MERCANTIL
1	Karla Hernández Hernández	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD MERCANTIL
1	Miguel Oscar Rodríguez Castañeda	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD CIVIL Y FAMILIAR
1	Víctor Hugo Valadez Galván	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
2	Alberto Javier Echavarría Delgado	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
1	Aida Martínez Monreal	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
2	Erika Elena Segovia Hernández	1º DISTRITO JUDICIAL	MERCANTIL TRADICIONAL
1	Pedro Mario Muñiz Guzmán	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
1	Rosa Margarita Puente Martínez	1º DISTRITO JUDICIAL	ORALIDAD PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
1	Fabiola Martínez Díaz de León	1º DISTRITO JUDICIAL	PENAL TRADICIONAL
1	David Samuel Mejía Cruz	1º DISTRITO JUDICIAL	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
1	María Magdalena Villegas Villegas	1º DISTRITO JUDICIAL	EJECUCIÓN DE PENAS Y



			MEDIDAS DE SEGURIDAD
<b>DUPLA</b>	Andrea Guadalupe Castillo Rueda	2º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
	María del Refugio Ortiz Flores	2º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
<b>1</b>	Juan Aurelio Rodríguez Castillo	2º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
<b>1</b>	Eduardo Mena Vázquez	3º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
<b>1</b>	Alma Janeth Martínez Hernández	3º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
<b>DUPLA</b>	Ignacio Aguilar de la Torre	5º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
	Miguel Ángel Castro García	5º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
<b>1</b>	Edson Orlando Gómez Jiménez	6º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
<b>DUPLA</b>	Emilia Bujaidar Araujo	6º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
	Ana Lilia Castillo Arvizu	6º DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR
<b>1</b>	Cándido Ochoa Limón	6º DISTRITO JUDICIAL	CIVIL
<b>1</b>	Rosa Elena Blanco Ríos	6º DISTRITO JUDICIAL	EJECUCIÓN DE PENAS
<b>1</b>	Rebeca Pozos Aguilar	7º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
<b>DUPLA</b>	Sandra Lorena Ramos Elizalde	8º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
	Evelyn Josefina Huerta Lara	8º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
<b>1</b>	Claudia Elena Medellín Mendoza	9º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
<b>1</b>	Yadira García Dávila	10º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
<b>1</b>	Juan Carlos Ballín Rodríguez	12º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO
<b>1</b>	Mayra Noemí Contreras Garza	13º DISTRITO JUDICIAL	MIXTO

**Licenciada Olga Regina García López**

Presidenta del Comité de Evaluación

(Rúbrica)

**Licenciado José Antonio Aguilar Reyes**

Integrante del Comité de Evaluación

(Rúbrica)

**Licenciado Francisco Eduardo Rubio Guerrero**

Integrante del Comité de Evaluación

(Rúbrica)